



PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Amambay

Unidad Operativa de Contratación

Dictamen UOC N° 007

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al art. 10, numeral 10, del Decreto reglamentario N° 21909/03; emite el presente **DICTAMEN** en el proceso de contrataciones que se identifica seguidamente:-----

1- DATOS DEL LLAMADO:

- a) Expte. UOC N° : 30
 b) ID / PAC N° : 292.719
 c) Nombre del Llamado : "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE BEBEDERO ELÉCTRICO"

2- FUNDAMENTOS DE LA EXCEPCIÓN:

Que, según el artículo 33 de la Ley N° 2051/03, las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los procedimientos de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señala: "...a) **el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos**".-----

Que, La Circunscripción Judicial de Amambay pretende contratar los servicios de mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos instalados por la empresa PAMAQ S.A. (AQUAMAQ), en el edificio del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, Juzgados Penales de Garantías y Juzgados de Paz de las localidades de Capitán Bado, Bella Vista Norte y Zanja Pyta.-----

La empresa PAMAQ S.A. (AQUAMAQ) es la representante exclusiva para la comercialización de los bebederos eléctricos y para brindar el **servicio técnico** de los productos de la empresa **SEONE CO. LTDA**, en todo el territorio paraguayo, conforme se demuestra con el documento que se adjunta al presente dictamen, motivo por el cual no resulta posible la contratación con otra empresa.-----

La Circunscripción Judicial de Amambay, con la presente contratación por vía de excepción, pretende asegurar que los servicios requeridos para el mantenimiento preventivo y reparador de bebederos eléctricos de la institución, sean provistos con celeridad, bajo costo y por sobre todo, con un alto grado de eficiencia. Igualmente, la institución pretende obtener la garantía y el respaldo técnico por los servicios realizados, condiciones que sólo la empresa que ostenta una distribución autorizada o representación exclusiva de la marca puede garantizar.-----

Por lo expuesto, se considera suficientemente justificado enmarcar el presente proceso de contratación dentro de la causal de excepción prevista en el art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el art. 70 del Decreto reglamentario N° 21909/03.-----

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay el presente Dictamen, de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.-----

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de V.V.E.E.-

Pedro Juan Caballero, 05 de noviembre de 2.015.-



Lic. José Luis Rojas Cueto

Firma, Sello y Aclaración
 Responsable de la U.O.C.

Registered No. 2015 - 5363

Conste: Que la presente ~~101000~~
es fiel reflejo del original que para

Graciela R. Alderete E.

Notaria Pública
Reg. N° 239

Tel-Fax: 505.255

Liborio Talavera N° 1340 Fndo. de la Mora

NOTARIAL CERTIFICATE



HYUNDAI LAW FIRM & NOTARY OFFICE

65, Myeongdong-gil, Jung-gu, Seoul

TEL: 02)775-7085 FAX: 02)775-7080

TO: PAMAQ S.A.
CARLOS FERNANDEZ 147 C/ RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA
KM 8,5 FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY
TEL: 595-21-528-796

FROM: KEVIN SONG
SUBJECT: AUTHORIZATION

STATEMENT

We, SEONE CO, LTD in Korea, announced and confirmed that the company PAMAQ SA, has exclusive authorization to: commercialize in your country, Paraguay, for the AQUAMAQ brand machines, filters, spare parts, accessories and for technical service for products of SEONE CO., LTD, in all Paraguayan territory.-

2015 .04. 24

129-81-21358

(주)세원 정낙원

경기도용인시양지면남곡리559-1

제 조 냉온수기



JUNG, NAK-WON

Conste: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para...

Graciela R. Alderete
Notaria Pública
Reg. N° 239
Tel-Fax: 505.255
Liborio Talavera N° 1340 Fndo. de la M.

[별지 제43호서식]

등부 2015년 제 5363호

Registered No. 2015-5363

인 증

NOTARIAL CERTIFICATE

위 신고서-----에
기재된 주식회사 세원 대표이사 정낙원

KIM, YUN SUN-----

attorney-in-fact of

SEONE CO.,LTD-----

PRESIDENT/ JUNG, NAK-WON-----

의 대리인 김윤선-----은

본 공증인의 면전에서 위 본인이---

appeared before me and admitted

기명날인한 것임을 확인하였다.

Consta: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que para el efecto se ve a la vista.

said principal's subscription to the attached

STATEMENT-----

Graciela R. Alderete C.
Notaria Publica
Reg. N° 239
Tel-Fax: 505.255
Liborio Talavera N° 1340 Fndo. de la Mora

2015년 04월 24일

This is hereby attested on this

이 사무소에서 위 인증한다.

24th day of Apr. 2015 at this office.



공 증 사무소 공증인가 법무법인 현대

HYUNDAI LAW FIRM & NOTARY OFFICE

소 속 서울중앙지방검찰청

Seoul Central District Prosecutor's Office

소재지 서울특별시 중구 명동길 65, 8층
표 시 (명동1가, 보림빌딩)

65, Myeongdong-gil, Jung-gu, Seoul

조창기



Jo Chang Ki

공증인 공증담당변호사
조 창 기

Signature of the Notary Public
JO CHANG KI

본 사무소는 인가번호 제90호에 의거하여
2015년 02월 07일 법무부 장관으로부터
공증인 업무를 행할 것을 인가 받았다.

This office has been authorized by the
Minister of Justice, the Republic of
Korea, to act as Notary Public Since
7, Feb. 2015 Under Law No.90.



4

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country : Republic of Korea

This public document

2. has been signed by JO CHANG KI

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of HYUNDAI LAW FIRM AND NOTARY OFFICE

Certified

5. at Seoul

6. 24/04/2015

7. by The Ministry of Justice

8. No. 15-03-0020114

9. Seal/ stamp

10. Signature

Park Hee Sang



Park Hee Sang
Conste: Que la presente fotocopia
es fiel reflejo del original que para
el efecto sirve a la vista.

Graciela R. Alderete C.
Notaria Pública
Reg. N° 239
Tel-Fax: 505.255
Liborio Talavera N° 1340 Fndo. de la Mora

SEONE CO., LTD

559-1, Namkok-Ri, Yangji-Myun, Yongin-City, Kyungki-Do, South Korea (Corea del Sur)
TEL.: +82-31-338-0600 / FAX: +82-31-338-0605/ Sitio Web: www.seone.com

(Logotipo)

SEONE

PARA: PAMAQ S.A.
CARLOS FERNANDEZ 147 C/RUTA MARISCAL
ESTIGARRIBIA
KM 8,5, FERNANDO DE LA MORA – PARAGUAY
TEL.: 595-21-528-796

DE: KEVIN SONG
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

DECLARACIÓN

Nosotros, SEONE CO., LTD. en Corea, anunciamos y confirmamos que la empresa PAMAQ S.A. tiene autorización exclusiva para: comercializar en su país, Paraguay, las máquinas marca AQUAMAQ, filtros, repuestos, accesorios y para el servicio técnico de los productos de SEONE CO., LTD., en todo el territorio paraguayo.

(Sello) 24.04.2015

(Sello) 129-81-21358

(Sellos)

JUNG, NAK-WON

Nota del Traductor: Yo, el suscripto, declaro bajo fe de juramento, que esta es una traducción fiel y correcta al español de las partes pertinentes de un documento redactado en inglés, el cual tuve a mi vista y al cual me remito. Doy fe con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 5 días del mes de mayo del año 2015.

Conste: Que la presente fotocopia
es fiel reflejo del original que para
el efecto sirve a la vista.

Luzmila R. Alderete E.

Juan Carlos Diaz Benitez
JUAN CARLOS DIAZ BENITEZ
Traductor Público - Inglés
Matrícula C.S.J. Nº 874